# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2578/25

## CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

A N U N C I O

ANUNCIO SUBSANACIÓN (2) LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOP DE ALMERIA N.° 172 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Con fecha 12 de septiembre de 2025 (Registro de entrada 2025-E-R-401), la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL LEVANTE ALMERIENSE, ha remitido cuatro solicitudes de participación en el proceso de selección, presentadas ante el referido ente, las cuales fueron registradas dentro del plazo establecido en la convocatoria de esta Entidad, aportando copia de las instancias selladas.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de concurso oposición para la provisión en propiedad de **QUINCE plazas de Bombero Conductor** de la plantilla de funcionarios, convocatoria íntegra publicada en el BOP número 31 de 14 de febrero de 2025, se ha dictado la resolución de la Presidencia número 2025-0112 de 12 de septiembre 2025, relativa a subsanación de la Resolución 2025-0109 de fecha 4 de septiembre de 2025, así como subsanación del correspondiente anuncio publicado en el BOP de Almería n.° 172 de fecha 9 de septiembre de 2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

**Primero**. Añadir al listado provisional de ADMITIDOS, aprobado en virtud de Resolución de Presidencia n° 109/2025 de fecha 4 de septiembre y publicado en el BOP de Almería n° 172 de fecha 9 de septiembre de 2025 a:

| | |
|---|---|
| JUAN CAMARENA RUIZ | con DNI n° ***8922** |

**Segundo** Añadir al listado de EXCLUIDOS, aprobado en virtud de Resolución de Presidencia n° 109/2025 de fecha 4 de septiembre y publicado en el BOP de Almería n° 172 de fecha 9 de septiembre de 2025 a: a

| | | |
|---|---|---|
| ALEJANDRO MIGUELEZ BENITEZ | con DNI n° ***7466**, | por el MOTIVO 3 (*) |
| JOSÉ MANUEL ROMÁN RIVAS | con DNI nº ***0980**, | por el MOTIVO 3 (*) |
| JOSÉ MARÍA GARCÍA ROLDÁN | con DNI nº ***9886**, | por el MOTIVO 3 (*) |

* Causas de Exclusión:

1. No presentación de Anexo III cumplimentado
2. No presentación de copia del Documento Nacional de Identidad
3. No se ha acreditado el abono de la tasa de derechos de examen

**Tercero**. Publicar el correspondiente anuncio de subsanación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este consorcio (*www.bomberoslevantealmeriense.es*), para conocimiento de los aspirantes.

**Cuarto**. De conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Turre, a doce de septiembre de dos mil veinticinco.
LA PRESIDENTA, Rosa María Cano Montoya.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=cuQEd9h9Z8GftvN4nuRnvqqnttBRV3yd .